



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 7156/2022

No. Crédito 4429200859

Adeudo \$2,606.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0020/2021

162102



NOMBRE: OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO
DOMICILIO: 26 DE FEBRERO NO. 131 C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 7156/2022 DE FECHA 30/05/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,606.40 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesos legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



4429200859

Oficio No 7156/2022

Causa Penal 0020/2021

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO
CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la AUDIENCIA INTERMEDIA relativa al imputado GERARDO CASTEÑEDA GARCIA , a quien se le instruye la causa penal al rubro indicado por hecho que la Ley considera como el delito de ABUSO SEXUAL EN PERSONA MENOR DE QUINCE AÑOS DE EDAD, se ordenó girar atento oficio a Usted, a efecto de hacer efectiva la multa impuesta al licenciado Rolando Antonio Ovalle Echeverría, lo anterior toda vez que se notificó por la notificadora en fecha 24 de Mayo de 2022, quedando debidamente notificado de la fecha y hora en que se llevaría a cabo la audiencia intermedia, apercibido que en caso de no comparecer se les impondría una multa equivalente en treinta (30) días del valor de la unidad de medida de actualización a razón de \$86.68 pesos que da un total de \$2,606.40 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 40/100) , debido a que su inasistencia injustificada afecta la pronta y expedita administración de justicia, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales; se hace efectiva para el imputado por no haber acudido a dicha audiencia.

Finalmente le informo que el domicilio particular que proporciono el licenciado es el ubicado en Calle 26 de febrero, número 131 de la colonia Provivienda, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con numero de celular 844 176 33 10.

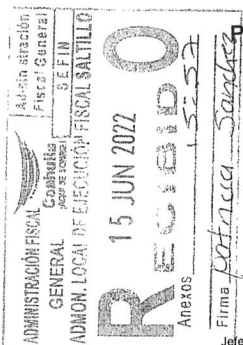
Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Mayo de 2022.

LA ADMINISTRADORA DEL JUZGADO POR ACUERDO DEL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. AYARI VAZQUEZ RODRIGUEZ.



Jefe de Unidad de Audiencias: Lic. Laura Bazaldua.
Encargado de Sala: Sophia



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Rolando Antonio Ovalle Echazuma Crédito: 44 29200859
Domicilio: 26 de Febrero No 131 Proviencia

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las cinco horas con cinco minutos del día siete de Septiembre del dos mil veintidos el suscrito C. Llanos Ofelias de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adberito a la Administración Local de Ejecución Fiscal quien acredita su personalidad con la constancia numero AGEF 10131/2022 de fecha de 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Me constituí en el domicilio fiscal en donde pareceramente estar en el correcto por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles Esquina con pasaje de la Reforma hasta Periferica Luis Echeverria de la colonia provienciana en donde inicié mi recorrida para localizar el numero 131, el cual no me fue posible localizar ya que la numeración no va en consecutivo, solo localice los numeros 135, 135, 132, 134, por tal motivo pregunté a los vecinos del sector, los cuales me indicaron que la numeración es difícil de localizar y otorgan en donde se localice aproximadamente, ya que no indica

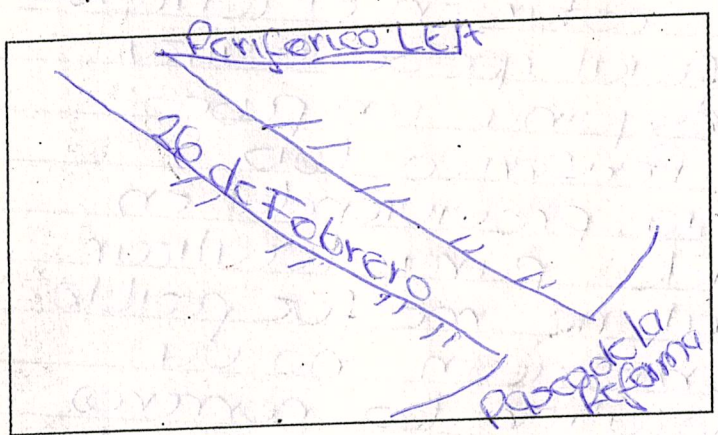


al documento las entre calles, por complicado
localizar el número por tal motivo no se
hizo caso la diligencia

Lo testado no tiene valor - conste Chuaqui

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Chuaqui

Chuaqui de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Roberto Antonio Ovalle Echavarría Crédito: 4429800859

Domicilio: 26 de febrero #131 colonia proviviencia

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila —
 Siendo las 16:30 del día 14 del mes
 de septiembre del año 2022 el suscrito
 notificador Parnando Arroyo
 Hernandez adscrito a la administración
 local de ejecución fiscal Saltillo
 acreditando mi personalidad mediante
 constancia de identificación haber
 0125/2022 con fecha del 05/enero
 2022 y con vigencia del 05/enero/2022
 al 31/diciembre/2022 habo constar
 los siguientes hechos: Visite el
 domicilio fiscal del. c. Roberto Antonio
 Ovalle Echavarría sitio en la calle
 26 de febrero #131 de la colonia
 proviviencia y en visitas realizadas
 no encontré gente en ese domicilio
 vecino del lado derecho #131-A
 no sabe a que hora hay gente en
 ese domicilio pues no se hablan
 por tal motivo no pude llevar a cabo
 la diligencia

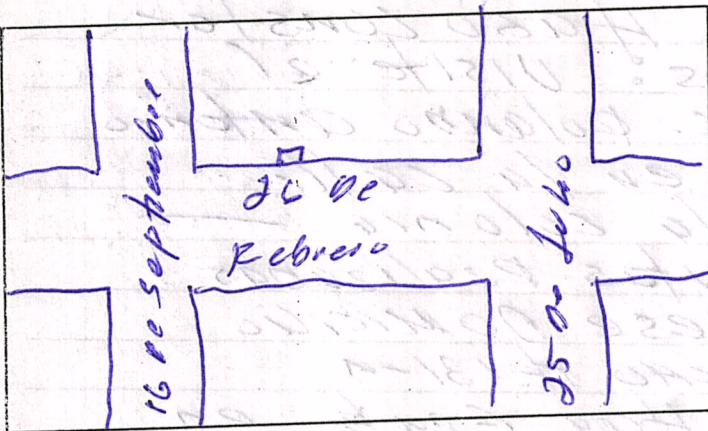
Lo testado no tiene valor conste *[Signature]*



[Redacted area with blue scribbles]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Francisco Cruz Hernandez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valor constante



1371

